

LA FACULTAD DE DERECHO
POR CONDUCTO DE LA
SECRETARÍA GENERAL,
LA
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESCOLARES
Y EN COLABORACIÓN CON EL
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA
PÚBLICA (IFDP)
CONVOCA

A los y las estudiantes de esta Facultad interesados en obtener su título de Licenciado o Licenciada en Derecho según la forma de titulación “**Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional**”, aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en sesión ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil ocho, en los términos que a continuación se expresan:

El Instituto Federal de Defensoría Pública y la Universidad Nacional Autónoma de México por conducto de la Facultad de Derecho, celebraron un convenio con el objeto de que se conjunten sus esfuerzos, recursos y capacidades para que los y las estudiantes que han concluido sus estudios de Licenciatura en esta Facultad, obtengan su título de Licenciado o Licenciada en Derecho a través de la realización de programas de práctica jurídica.

Las personas interesadas deberán satisfacer los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales para las Formas de Titulación de la Facultad de Derecho aprobados por el H. Consejo Técnico en su sesión ordinaria del veinte de febrero de dos mil nueve; así como aquellos previstos en esta Convocatoria, dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

I. Requisitos:

- A) Tener un promedio igual o mayor a 8.0 (ocho).
- B) No haber laborado, ni laborar de forma permanente o eventual en la Institución donde realizará el trabajo profesional.
- C) Haber acreditado en su totalidad el plan de estudios al que pertenezca el aspirante. Aquellos estudiantes que pertenezcan a las generaciones 1994 a la fecha, deberán tener acreditadas las materias de idioma, cómputo y taller de tesis en su historial académico, según corresponda el plan de estudios.
- D) Una vez entregada la documentación correspondiente (descrita en el siguiente apartado), deberán obtener un Dictamen Favorable expedido por la Secretaría de

Asuntos Escolares, donde se haga constar que el aspirante cumple con los requisitos para inscribirse en la forma de Titulación objeto de esta Convocatoria.

E) Que la solicitud de ingreso sea aprobada por el Comité de Admisión, el cual estará integrado por los titulares de la Secretaría General, la Secretaría de Asuntos Escolares y la Oficina de Exámenes Profesionales.

II. Documentación:

A) **Presentar comprobante de pago de \$20.00 (veinte pesos) por concepto de historial académico** (el pago se realiza en las cajas que se ubican en la zona comercial a un costado de la Torre de Rectoría).

B) **Presentar original y una copia simple de la Carta de Liberación del Servicio Social** expedida por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), anteriormente Dirección General de Orientación y Servicios Educativos de esta Universidad (DGOSE).

III. Lineamientos:

A) **La Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional** deberá realizarse durante el periodo de un año en las instalaciones del **Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP)**; **precisando que las actividades se realizarán conforme a los requerimientos de las áreas de asignación y preferentemente a distancia**, hasta que se autorice el regreso total a las instalaciones de ese Instituto.

El o la practicante realizará labores eminentemente jurídicas, relacionadas con los servicios de defensoría pública que presta el Instituto, auxiliando en las labores de las defensoras y defensores en materia penal y/o asesoras y asesores jurídicos en asuntos de orden no penal.

El horario para efectuar la práctica jurídica será de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

B) Una vez **asignada el área, el o la practicante permanecerá en ella durante todo el programa**. Esto tiene por objeto que conozca a fondo todas las funciones propias del área y pueda intervenir de inicio a fin en cada una de las etapas de aquellos procedimientos en los que participe.

C) El o la estudiante que realice la Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional en términos de la presente convocatoria, deberá rendir un informe mensual sobre las actividades desarrolladas, mismo que deberá ser avalado por el Coordinador del Instituto.

D) La realización de la Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional deberá ser ininterrumpida. Se entenderá que se interrumpe la práctica, cuando se suspenda sin causa justificada por más de 10 (diez) días hábiles dentro del periodo establecido o 5 (cinco) días hábiles continuos.

E) Cuando el o la estudiante se encuentre en el supuesto establecido en el punto anterior, se cancelará inmediatamente esta forma de titulación y la persona interesada no podrá optar por ésta ni por ninguna otra forma de titulación de las aprobadas por el H. Consejo Técnico de la Facultad, sino hasta pasados seis meses contados a partir de la fecha que causó baja de la práctica.

F) La sanción mencionada en el inciso que precede, será también aplicable en el supuesto en que el o la estudiante, que haya quedado debidamente registrado, injustificadamente no se presente a realizar la práctica jurídica, renuncie al programa una vez iniciado éste o bien, muestre un comportamiento que no vivifique los valores que caracterizan a la comunidad universitaria.

IV. Procedimiento:

A) **Para inscribirse** a la Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional, el o la interesada **deberá presentar ante la Secretaría General de la Facultad de Derecho**, el día señalado en la presente Convocatoria, el **Comprobante de pago** por concepto de historial académico y su **Carta de Liberación del Servicio Social**, esta última en original y copia simple (No se recibirán cartas en trámite. El documento solicitado es la Carta de Liberación del Servicio Social que emite la DGOAE o la DGOSE).

La Secretaría de Asuntos Escolares, en un periodo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, posteriores al cierre de la fecha establecida para la recepción de la documentación, emitirá un **“Dictamen”** en el que se hará constar si el estudiante interesado cumple o no con los requisitos establecidos por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, para poder inscribirse en esta forma de titulación.

B) Los **“Dictámenes favorables”** serán enviados por la Secretaría General en la fecha establecida en la presente convocatoria al **Comité de Admisión**, quien se encargará de realizar el proceso de selección de los aspirantes.

C) **Las y los aspirantes recibirán su Dictamen por correo electrónico** donde se harán sabedores si éste ha sido favorable y, además, **conocerán el resultado correspondiente. Posteriormente, se les indicará la fecha y hora en que deberán presentarse para recoger su documentación.**

D) Se dispondrá de **35 lugares como máximo** para realizar la Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional. Las y los estudiantes seleccionados serán aquellos que:

1. Ostenten los promedios finales más altos.
2. Presenten en su *“Historia Académica Completa”* el menor número de asignaturas *“No Acreditadas (NA)”* y el menor número de materias *“No Presentadas (NP)”*.
3. No haber incurrido en faltas que hubieren sido sancionadas por el Tribunal Universitario.

V. Recepción de documentos:

- Las personas **interesadas deberán entregar la documentación** mencionada en los incisos **A) y B) del Apartado II** de esta Convocatoria, **los días 15 y 16 de febrero de 2022** en la Secretaría General de la Facultad de Derecho en un **horario comprendido de las 12:00 a 14:00 horas.**
- Aquellos y aquellas aspirantes que obtengan un **“Dictamen Favorable”** por parte de la Secretaría de Asuntos Escolares ingresarán al proceso de selección y la Secretaría General el 24 de febrero de 2022 remitirá los **“Dictámenes Favorables”** al Comité de Admisión, mismo que resolverá y dictaminará quienes han sido seleccionados.

NOTAS IMPORTANTES:

- La presentación de documentos falsos o alterados implica la cancelación automática del trámite y en su caso, la aplicación de las sanciones establecidas en la Legislación Universitaria.
- Las fechas establecidas en esta Convocatoria para la recepción de documentos son definitivas; por tanto, no habrá prórroga para ingresarlos.
- Podrá dirigir sus dudas respecto del trámite al correo electrónico practicajuridica@derecho.unam.mx

Atentamente

“Por mi raza hablará el espíritu”

Ciudad Universitaria, a 09 de febrero de 2022.

El Secretario General



Mtro. Ricardo Rojas Arévalo